

PARRAL, 04 de Agosto de 2009.-

DECRETO EXENTO Nº 2245 /

VISTOS:

- 1).- Resolución (E) Nº 1299, de fecha 25 de Mayo de 2009, emitida por el Gobierno Regional del Maule, que autoriza Subvención.-
- 2).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRUÉBESE**, la Resolución (E) 1299, de fecha 25 de Mayo de 2009, que autoriza subvención a la I. Municipalidad de Parral, emitida por el Gobierno Regional del Maule, Resolución que se entiende incorporada al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que los recursos serán destinados para la actividad de carácter deportivo denominada "Programa de Fortalecimiento de Actividades Deportivas en la Comuna de Parral", por un monto de **Siete millones novecientos veinte mil seiscientos pesos (\$7.920.600.-)**.-

3.- **ESTABLÉCESE**, que los recursos respectivos se transferirán a la entidad receptora, una vez que la Resolución que la aprueba se encuentra totalmente tramitada y ellos deberán ser administrados e invertidos en el cumplimiento de los fines propios referidos.- Sin embargo, a objeto de asegurar su correcta aplicación y utilización, la institución receptora deberá enviar mensualmente al Gobierno Regional del Maule una rendición de los mismo, en los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 759 de 23 de Diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República.-

4.- **ESTABLÉCESE**, que los recursos objeto de la subvención no podrán ser destinados en ningún caso y bajo ningún respecto, por parte de la institución receptora, a actividades deportivas ya efectuadas, o iniciadas con anterioridad a su aprobación.- Si se comprobare alguna de estas circunstancias, la institución receptora quedará obligada a restituir al Gobierno Regional del Maule, a su sólo requerimiento por escrito, las sumas correspondientes a la transferencia efectuada.-

5.- **ESTABLÉCESE**, que los recursos indicados serán ingresados como Cuenta Complementaria "Administración de Fondos", imputándose sus gastos al ítem 214-05-05-040-000-000 "Fortalecimiento de Actividades Deportivas en la Comuna".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DBB/gam.

DISTRIBUCION

- 1.- ARCHIVO PARTES
- 2.- DIRECCIÓN CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN FINANZAS (2)
- 4.- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS (2)
- 5.- DIRECCIÓN JURÍDICA